FORMULARIO SCS-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00019186

Al 31 de Diciembre de 1997

Expediente No.

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/ 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991334718001

RAZON SOCIAL IMPORTADORA & EXPORTADORA EXPORTORAL S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones No.	VALOR TOTAL
1	VICTORIA MEJIA VARGAS	ECUATORIANA	0600791271		3.000	S/ 3'000.000
2	GIOVANNY TORAL MEJIA	ECUATORIANA	0909575763		400	400.000
3	RAFAEL ROSALINO TORAL	ECUATOTIANA	0900424078		400	400.000
4	MARIANA DE JESUS TORAL MEJIA	ECUATORIANA	0904906286		400	400.000
5	NORMA VICTORIA TORAL MEJIA	ECUATORIANA	0909528143		400	400.000
6	RODRIGO DANIEL FRIAS TORAL	ECUATORIANA	0913767547		400	400.000
7						
8						
9						
10						
11						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	S/ 5'000.000

02 ABR 1998

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, Marzo de 1998
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL